

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 15** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y para el personal de otras Administraciones Públicas que, por sus cometidos, se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas propuestas, correspondiente al primer semestre de 2017 y se valoran los cursos a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

La Dirección General de Administración Local, de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 7.1.b).8, del Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, convoca las siguientes actividades formativas para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales, y para personal de otras Administraciones que, por sus cometidos, esté relacionado con el ámbito local:

- A. Cursos de formación dirigidos al personal perteneciente a los subgrupos A1 y A2, y personal laboral de los grupos I y II.
- B. Cursos de formación dirigidos al personal perteneciente a los subgrupos C1 y C2, y personal laboral de los grupos III y IV.
- C. Cursos dirigidos a todos los grupos.
- D. Cursos virtuales.

Las características de cada Curso se detallan en el Anexo I. Todos se desarrollarán con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Requisitos de los participantes

En virtud de los perfiles requeridos por razón de la pertenencia a determinados subgrupos o categorías profesionales, podrá solicitar la asistencia a las actividades formativas el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la participación de otros empleados públicos adscritos a la Administración de la Comunidad, a otras Comunidades Autónomas o a la Administración General del Estado, cuya actividad se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas propuestas.

Segunda

Solicitudes de inscripción

Las solicitudes de inscripción se formalizarán con arreglo al modelo “Solicitud de inscripción en los cursos de formación para el personal de las Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas” para el personal al servicio de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y para el personal de otras Administraciones Públicas, o al modelo “Solicitud de inscripción en los cursos de formación para cargos electivos de los municipios de la Comunidad de Madrid”.

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática, a través de ORVE o mail. Puede accederse a los formularios de solicitud en la web www.madrid.org, siguiendo la ruta:

Gobierno Regional/Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio/Servicios y Trámites/Ofertas de formación/D.G. de Administración Local/solicitud impresos.

La matrícula será gratuita, no existiendo límite de cursos solicitados. En caso de solicitar más de cinco cursos, deberán rellenarse y enviarse dos formularios.

La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios: número de cursos anteriormente realizados, preferencia otorgada al curso por el solicitante, no finalización de cursos previos para los que fuera seleccionado, adecuación del perfil del solicitante a las características del curso y fecha de presentación de las solicitudes.

Los participantes en el curso para el que hayan sido seleccionados deberán confirmar su asistencia o renuncia, antes de su inicio, a la Unidad de Formación de la Dirección General de Administración Local. La incomparecencia a un curso sin aviso ni causa justificada podrá motivar la exclusión del alumno seleccionado del resto de las acciones formativas que se celebren durante el año.

Se establecerán en todos los cursos plazas de reserva para cubrir posibles bajas que se pudieran producir antes del inicio del curso.

Los solicitantes de cursos en formato virtual deberán disponer de una infraestructura informática que, al menos, cumpla los requisitos técnicos siguientes:

- PC con conexión a Internet.
- Navegador de Internet: Explorer 8.0 o superiores, Firefox 15 o superiores.
- Adobe Flash Player.
- Adobe Acrobat Reader.

Todos aquellos que hayan sido seleccionados y que no se conecten a la plataforma digital durante la primera semana del curso, sin previo aviso ni justificación, serán excluidos de la actividad formativa y sustituidos por otras personas que se encuentren en la lista de espera para poder participar en el curso. La falta de conexión durante la primera semana también podrá determinar la exclusión en selecciones posteriores.

Asimismo, podrán ser excluidos de los cursos virtuales todos aquellos que incumplan reiteradamente el plan de trabajo establecido por los tutores o que no se conecten con regularidad a la plataforma.

Tercera

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta Convocatoria. Se podrá proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación para aquellos cursos que se encontraran pendientes de realización y respecto de los cuales queden plazas vacantes.

Cuarta

Fecha de impartición, horario, sede y duración

Las fechas, horarios, duración y sede de celebración de los cursos se indicarán individualizadamente para cada acción formativa en la convocatoria de los alumnos seleccionados.

Quinta

Certificado de asistencia

El alumno deberá asistir a la totalidad de las horas lectivas de las que consta el curso. También se podrá obtener el certificado si se produce solo una de las siguientes situaciones, no siendo acumulables:

- 1) Asistir a un mínimo del 90 por 100 de horas lectivas.
- 2) No asistir a una sesión, siempre que se justifique debidamente en un plazo máximo de cinco días hábiles una vez finalizado el curso.

Sexta*Cifra mínima de alumnos y modificaciones de las acciones formativas*

La Dirección General de Administración Local se reserva la facultad de suspender o aplazar el desarrollo de una acción formativa cuando el número de alumnos convocados el día hábil inmediatamente anterior al inicio del curso sea inferior a la mitad de las plazas disponibles. Asimismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en atención a la demanda registrada, por razones de eficacia o calidad, podrá modificar el número de acciones formativas, su duración, contenido, destinatarios y demás características.

Séptima

La Dirección General de Administración Local podrá convocar nuevas acciones formativas, con distintos formatos y duración, atendiendo a novedades legislativas, nuevos procesos administrativos o aspectos susceptibles de mejora en la calidad de los servicios públicos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

Octava

Se establece la valoración de los cursos convocados de acuerdo con los criterios de reconocimiento y valoración de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento a los efectos del baremo de méritos generales para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, adoptados por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de diciembre de 1994 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre) y de acuerdo también con la Resolución de 1 de abril de 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	MÉRITOS					
		GENERALES				AUTONÓMICOS	
		Criterios de valoración				Puntos	Puntos
		A	B	C	D		
C.1.264 Procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público. Leyes 39 y 40/2015.	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.265 Control y fiscalización interna de ayuntamientos	20	0,20		0,20		0,40	
C.1.266 Régimen de incompatibilidades de los empleados públicos	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.267 Medio ambiente urbano, rural y natural. Planificación ambiental, urbanismo sostenible. Evaluación ambiental de planes y programas en la Administración Local	20			0,20		0,20	
C.1.268 Problemática derivada de los concursos de acreedores en el ámbito recaudatorio. Responsabilidades y sucesiones en la gestión recaudatoria	20	0,20		0,20		0,40	
C.1.269 Ley 40/2015 y el ejercicio de la competencia administrativa: desconcentración, delegación, avocación, encomienda y suplencia.	20	0,10		0,20		0,30	

Novena*Información Adicional*

Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos 912 767 657, 912 767 646, 912 767 658, 912 767 642 y 912 767 643. Fax: 912 767 630.

Madrid, a 1 de diciembre de 2016.—El Director General de Administración Local, Juan Ignacio Merino de Mesa.

ANEXO I

**A. CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS A1 y A2
(Duración de cada curso: 20 horas)**

- C.1.264 Procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público. Leyes 39 y 40/2015
- C.1.265 Control y fiscalización interna de los ayuntamientos
- C.1.266 Régimen de incompatibilidades de los empleados públicos
- C.1.267 Medio ambiente urbano, rural y natural. Planificación ambiental, urbanismo sostenible. Evaluación ambiental de planes y programas en la Administración Local
- C.1.268 Problemática derivada de los concursos de acreedores en el ámbito recaudatorio. Responsabilidades y sucesiones en la gestión recaudatoria
- C.1.269 Ley 40/2015 y el ejercicio de la competencia administrativa: desconcentración, delegación, avocación, encomienda y suplencia

**B. CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS C1 Y C2
(Duración de cada curso: 20 horas)**

- C.2.182 Sistema tributario local: impuestos y su gestión (IBI, IAE, IVTM, ICIO, IIVTNU)
- C.2.183 El lenguaje en la Administración: recomendaciones para redactar textos administrativos
- C.2.184 Organización, control, acceso y protección de datos en archivos y documentos municipales
- C.2.185 Procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público. Leyes 39 y 40/2015
- C.2.186 Sistema de Seguridad Social: cotizaciones y jubilación
- C.2.187 Derechos y deberes de los empleados públicos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

C. CURSOS PARA TODOS LOS GRUPOS

- C.10.26 Coaching: mejorar rendimiento personal y profesional
- C.10.27 El protocolo en la Administración Local
- C.10.28 Prevención y actuación en casos de emergencia

D. CURSOS VIRTUALES

- C.V.27 La Administración electrónica
- C.V.28 Novedades en procedimiento administrativo común la ley 39/2015
- C.V.29 Novedades de la ley 40/2015



Dirección General de Administración Local
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de inscripción en los cursos de formación para el personal de las Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre				Correo electrónico				
Teléfono móvil				Teléfono Fijo			Fax	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				
Nº	Piso	Puerta	CP	Localidad			Provincia	

2.- Datos profesionales:

Vinculación laboral				Grupo/Escala				
Centro directivo				Puesto de trabajo				
Servicios efectivos en las Administraciones Públicas (años)				Correo electrónico				
Formación académica								
Teléfono Móvil				Teléfono Fijo			Fax	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				
Nº	Piso	Puerta	CP	Localidad			Provincia	

3.- Datos de los cursos solicitados:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Cursos de Formación, cuya finalidad es el control y organización de cursos. Dichos datos no se cederán. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Administración Local - Calle Alcalá Galiano,4. 28010 Madrid



Dirección General de Administración Local
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de inscripción en los cursos de formación para CARGOS ELECTIVOS de los municipios de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre				Correo electrónico				
Teléfono móvil				Teléfono Fijo			Fax	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				
Nº	Piso	Puerta	CP	Localidad			Provincia	

2.- Datos profesionales:

Centro directivo				Puesto de trabajo				
Formación académica								
Teléfono Móvil				Teléfono Fijo			Fax	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				
Nº	Piso	Puerta	CP	Localidad			Provincia	

3.- Datos de los cursos solicitados:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Cursos de Formación, cuya finalidad es el control y organización de cursos. Dichos datos no se cederán. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Administración Local - Calle Alcalá Galiano,4. 28010 Madrid

